

*Miércoles 7 de febrero de 2018*

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:** Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla Miércoles 7 de febrero de 2018. Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal.

**C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:** (Verifica el quórum e informa al Presidente).

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:** Con la asistencia de 31 Diputados hay Quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las diez horas con diecisiete minutos.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:** Proceda la Secretaría a dar lectura a la orden del día.

**C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:** Orden del día Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. Miércoles siete de febrero de dos mil dieciocho. 1. Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del uno de febrero del año en curso y en su caso aprobación. 2. Lectura del extracto de los asuntos existentes en cartera. 3. Lectura del oficio SGM/OFIC/NO.0015/2018 del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Quecholac, Puebla, por el que informa su licencia para separarse del cargo a partir del veintitrés de enero y hasta el veintidós de febrero del año en curso; así como

*Miércoles 7 de febrero de 2018*

del ocurso del Regidor de Industria y Comercio de dicho Municipio, por el que informa de supuestas irregularidades por parte del Secretario General. 4. Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adicionan tres párrafos al artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. 5. Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el párrafo segundo de la fracción V del artículo 90 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2018. 6. Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona una fracción XIII al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla. 7. Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción IX del artículo 19 y la fracción V del artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla. 8. Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Ma. Evelia Rodríguez García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 2

*Miércoles 7 de febrero de 2018*

fracción IV de la Ley Estatal de Salud del Estado de Puebla. 9. Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Carlos Daniel Hernández Olivares y José Germán Jiménez García, integrante y Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción II del artículo 217 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. 10. Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Carlos Daniel Hernández Olivares y José Germán Jiménez García, integrante y Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores del Estado de Puebla. 11. Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados José Germán Jiménez García y Carlos Daniel Hernández Olivares, Coordinador e integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción IV del artículo 31 de la Ley de Educación para el Estado de Puebla. 12. Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados José Germán Jiménez García y Carlos Daniel Hernández Olivares, Coordinador e integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 348 y se adiciona el artículo 352 bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. 13. Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que

*Miércoles 7 de febrero de 2018*

solicita se envíe respetuosamente exhorto a los doscientos diecisiete Municipios del Estado, quienes deberán hacer del conocimiento de esta Honorable Legislatura, si cuenta con un Cronista Municipal y para el caso de los Municipios que no lo tengan, a la brevedad expidan la convocatoria correspondiente, debiendo asignar el presupuesto conducente dentro de sus posibilidades, sin afectar la Hacienda Pública del propio Municipio, para la operación del funcionario señalado y así facilitar el trabajo y obtener resultados eficientes. 14. Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita que este Honorable Congreso del Estado de Puebla, haga un atento y respetuoso exhorto a los doscientos dieciséis Municipios que junto con el Municipio de Puebla que ha quedado de ejemplo, forman el Estado Poblano, a fin de que adecuen sus instalaciones administrativas para el mejor y cómodo servicio de los Adultos Mayores y de las Personas con Discapacidad. 15. Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita que esta Honorable Cámara de Diputados solicite al responsable del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante en Estados Unidos de Norte América, un informe detallado acerca de las acciones que está emprendiendo para defender los derechos de nuestros paisanos en el suelo norteamericano y además, las medidas precautorias que se estén tomando en nuestra entidad, para incorporar a los deportados a nuestro proceso de desarrollo, entre otros resolutiveos. 16. Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez

*Miércoles 7 de febrero de 2018*

García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se solicita respetuosamente al Presidente Municipal de Puebla, que en su calidad de Primera Autoridad Municipal y por ser el Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, actualmente denominado "Agua de Puebla, Para Todos, Concesiones Integrales, S.A. de C.V.", exhorte a la Empresa tantas veces citada, se abstenga mientras no exista sustento del convenio sujeto a estudio, para realizar un cobro a la Secretaría de Educación Pública del Estado de la cantidad de cien pesos por cada alumno de educación básica, quienes realizan su ciclo escolar en los centros educativos en nuestro municipio poblano.

17. Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes del Estado de Puebla, requiera al área que corresponda a su cargo, la aplicación puntual de la Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla y así mismo realice tantas cuantas mejoras sean necesarias para el transporte seguro de quienes circulamos por los caminos y vías públicas de nuestro Estado de las cuales tiene competencia.

18. Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita que este Honorable Congreso del Estado de Puebla, haga un atento y respetuoso exhorto a los doscientos diecisiete Municipio que comprenden el Estado

*Miércoles 7 de febrero de 2018*

Poblano, a fin de que implementen mecanismos de aprovechamiento de las fuentes de energía renovables y de eficiencia energética en los inmuebles de las dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal, con la finalidad de fomentar la eficiencia energética y el aprovechamiento sustentable de la energía; las personas físicas y morales establecidas en el Estado, podrán certificar sus procesos de ahorro energético ante los organismos aprobados por la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, quienes obtengan la certificación respectiva, tendrán preferencia para recibir los estímulos y apoyos municipales que establezcan para tal fin. 19. Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes, exhorte a los concesionarios del transporte público, instruyan a los choferes del servicio público, para no fumar y en caso de ser reincidentes en seguir fumando en la unidad de trabajo a su cargo en horas laborales, sean sujetos tanto el concesionario como el chofer, a las sanciones que estipula el artículo 131 de la Ley del Transporte del Estado de Puebla. 20. Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle German, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla, que de acuerdo a sus facultades, fomenten acciones en coordinación con la población para regular la preservación ecológica de sus áreas verdes, de igual forma difundan acciones forestales en su localidad. 21. Lectura del Punto de Acuerdo

*Miércoles 7 de febrero de 2018*

que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar al Honorable Ayuntamiento del municipio de Tehuacán, Puebla, para que respete, conserve y promueve el destino y uso del Polideportivo de La Huizachera ubicado en el municipio referido, a fin de garantizar entre los Tehuacanereros una vida dinámica, saludable y equilibrada y con ello contribuir en la reducción de los índices de obesidad, enfermedades cardiovasculares, delincuencia, así como en la integración familiar y social entre otro resolutive. 22. Asuntos Generales. Es cuanto Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:** Gracias Secretaria. Esta presidencia da cuenta de la solicitud de la Diputada Geraldine González Cervantes de retirar el punto 21 de la Orden del Día, siendo la preopinante, quien este por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado.

*Miércoles 7 de febrero de 2018*

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:** En el punto uno de la Orden del Día, está a consideración dispensar la lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del uno de febrero del año dos mil dieciocho, y en su caso aprobación.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 74, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 69, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se consulta a la Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano ¿En contra? ¿Abstenciones?

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:** Aprobado. Se dispensa la lectura del acta antes referida. Está a discusión el Acta algún Diputado desea hacer uso de la palabra. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba, los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada el Acta.

*Miércoles 7 de febrero de 2018*

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:** En el punto dos del Orden del Día, se dará lectura al Extracto de los Asuntos existentes en cartera y sus Acuerdos correspondientes, da lectura la Secretaría.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ:** Extracto de los Asuntos Existentes en Cartera que son tramitados por el Presidente de la Mesa Directiva con los que da cuenta en la Sesión del Día 7 de febrero del 2018. Oficio número LX1/2DO/P/SSP/DPL/0938 y 09 del Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Chilpancingo de los Bravos Guerrero, comunicando elección del Presidente y Suplente de la Mesa Directiva y la Apertura del Segundo Periodo Ordinario de las Sesiones correspondientes al Segundo Año del Ejercicio de las Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional de ese Estado. Recibido y enterado. Oficio número SGG/SPDSP/060/2018 de la Subsecretaria de prevención del delito y seguridad privada relacionado con el Comité para prevenir, eliminar la discriminación del Poder Ejecutivo Estatal, solicitando se realicen las gestiones necesarias para contar con los dos representantes restantes para estar en posibilidad de instalar dicho comité. Enterado y se envía copia al Presidente de la Comisión General de Derechos Humanos para su conocimiento. Oficio número PM/18/00007 Del Presidente Municipal Constitucional de San Salvador Huixcolotla, en el que se anexa copia certificada del Acta de la primera Sesión Ordinaria de Cabildo en donde se aprobó el nombramiento del Recinto Oficial donde se rendirá el Cuarto Informe de Gobierno Municipal. Enterado y se envía copia a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales para su conocimiento. Oficio Sin

## *LIX Legislatura* *Sesión Pública Ordinaria*

*Miércoles 7 de febrero de 2018*

Número de fecha 30 de enero del año en curso recibido el 30 del presente mes y año, por el que se informa en términos del nivel 65 de la Ley de Proyecto para prestación de servicios del Estado Libre y Soberano de Puebla, recibido y enterado. Oficio Circular número 182 de la Primera Secretaría del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, comunicando la clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones y la Instalación de la Diputación Permanente. Recibido y Enterado. Es cuanto Presidente.

*Miércoles 7 de febrero de 2018*

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:** En el punto tres del Orden de la Día, se da cuenta del Oficio SGM/OFIC/NO.0015/2018 del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Quecholac, Puebla, por el que informa su licencia para separarse del cargo a partir del veintiséis de enero y hasta el veintidós de febrero del año en curso; así como del ocuroso del Regidor de Industria y Comercio de dicho Municipio, por el que informa de supuestas irregularidades por parte del Secretario General. Con fundamento en el artículo 123 fracción I, XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla se turna el Oficio y el Ocurso a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y copia a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado para los efectos procedentes en lo conducente.

*Miércoles 7 de febrero de 2018*

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:** En el punto cuatro del Orden de la Día, se da lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano para el que se adicionan tres párrafos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148, 172, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla tiene el uso de la palabra el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García.

**C. DIP. JOSÉ ÁNGEL RICARDO PÉREZ GARCÍA:** Buenos días gracias Presidente, con la autorización de la Mesa saludo a mis compañeras y compañeros Diputados, a las personas que nos acompañan en este Pleno del Congreso del Estado, sean bienvenidos, a nuestros compañeros reporteros gráficos de los medios de comunicación, periodistas sean todos bienvenidos. El día de hoy estoy presentando una modificación, un anexo al artículo 9 Constitucional del Estado de Puebla, que tiene que ver con la adecuación y con la armonización en cuanto a la materia a la modificación del Código Penal, para estar acorde con los juicios orales y en este caso en materia exclusiva, mercantil y civil; el conflicto es una consecuencia inevitable de la convivencia humana y la civilización misma, es en buena medida un fruto de ese esfuerzo constante por prevenirlo y resolverlo de forma justa, el éxito de las naciones se construye a partir de que tan efectivas son las formas e instituciones, en cuanto a brindar certeza respecto a los mecanismos para dirimir las controversias de forma que toda persona que sea parte de un conflicto tenga la confianza de que las

*Miércoles 7 de febrero de 2018*

autoridades lo resolverán de forma ágil y adecuada, consiente de esta realidad y con el objetivo de resolver las controversias en una forma más ágil que beneficie en primer lugar a las partes en el sentido amplio a toda la sociedad, es por ello que propongo una adición al artículo 9 de la Constitución Política de Nuestro Estado, a efecto de privilegiar la solución de conflictos sobre formalismos procedimentales, se propone en el texto de nuestra Ley fundamental, se propone en el texto de nuestra Ley fundamental, gracias compañeros, una disposición explícita para que siempre que no se afecte la igualdad entre las partes el debido proceso u otros derechos en los juicios o procedimientos seguidos en forma de juicio, las autoridades tengan el deber de privilegiar la solución del conflicto sobre los formalismos del proceso, sin embargo es importante reafirmar que con esta adición no se pretende la eliminación de toda formalidad, ni soslayar disposiciones legales, en cambio, se busca eliminar formalidades que sean obstáculo para hacer justicia, por el contrario el objetivo es atender el fenómeno de la gran cantidad de formalismos en el procedimiento que ha permitido que las autoridades distraigan su atención sobre estos y que la litis efectivamente no se resuelva. Hoy algunos operadores del Sistema Jurídico en México se preocupan más por encontrar algunas deficiencias en los aspectos del proceso que impartir la justicia efectiva a las personas, el objetivo es que los órganos de impartición de justicia otorguen la atención prioritaria y primordial a la cuestión de fondo planteada por quienes tengan la calidad de demandante o de demandado, quejoso o de tercero perjudicado o de actor o de tercero interesado más allá de las formalidades del mismo proceso. Consientes que de garantizarle los derechos de las partes, particularmente el de igualdad o estricto equilibrio para conocer, actuar y probar sobre la base del principio constitucional del

*Miércoles 7 de febrero de 2018*

debido proceso, sin embargo las prevenciones legales de carácter técnico en cuanto a cuestiones de forma y las formalidades del procedimiento deben ser instrumento y no obstáculo para la efectiva resolución del conflicto. Por lo anterior, ante esta Honorable Legislatura en términos de la Ley Orgánica vigente deberá aprobar lo siguiente: Impacto Jurídico, en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo tercero transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de justicia cotidiana, solución de conflicto y competencia legislativa sobre procedimientos civiles y familiares publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de Septiembre de 2017, que establece textualmente lo siguiente: tercero, las Legislaturas de las entidades federativas deberán llevar a cabo las reformas a sus Constituciones para adecuarlas al contenido del presente Decreto en un plazo que no exceda a 180 días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, se adiciona el artículo 9 de nuestra carta estatal a efecto de agregarle dos párrafos, por lo antes expuesto y considerando que se presenta la siguiente Iniciativa de Decreto por la cual se solicita al Honorable Congreso del Estado la adición al título Primero del Capítulo Tercero de los Derechos Humanos y sus garantías del artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, para quedar de la siguiente forma: Único. Se adiciona al artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla para quedar así: Artículo 9, nadie podrá sustraerse de propia autoridad, nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento, en los juicios y procedimientos seguidos en forma de juicio en los que se establezca como regla la

*Miércoles 7 de febrero de 2018*

Oralidad bastará con que quede constancia de ellos en cualquier medio que se ejerza, que dé certeza de su contenido y del cumplimiento de lo previsto en este párrafo. Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos así como a manifestar su oposición en los términos que fije la Ley la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros siempre que no se afecte la igualdad entre las partes, el debido proceso u otros derechos en los juicios o procedimientos seguidos en forma de juicio, las autoridades deberán privilegiar la solución del conflicto sobre los formalismos del procedimiento, es cuanto señor Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:** Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ :** En el punto cinco de la Orden del Día se dará cuenta con la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del

*Miércoles 7 de febrero de 2018*

Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que se reforma el párrafo segundo de la fracción V del artículo 90 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2018. Con fundamento en el artículo 123 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para su estudio y resolución procedente.

*Miércoles 7 de febrero de 2018*

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:** En el punto seis de la Orden del Día se dará cuenta la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona una fracción XIII al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Desarrollo Rural, para su estudio y resolución procedente.

*Miércoles 7 de febrero de 2018*

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:** En el punto siete de la Orden del Día se da cuenta de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción IX del artículo 19 y la fracción V del artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.

*Miércoles 7 de febrero de 2018*

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:** En el punto ocho de la Orden del Día se da lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Ma. Evelia Rodríguez García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 2 fracción IV de la Ley Estatal de Salud del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada María Evelia Rodríguez García.

**C. DIP. MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA:** Muy buenos días, muchas gracias presidente con el permiso de la mesa, saludos a todos mis amigos compañeros y compañeras diputados y diputadas, gente de la galería y medios de comunicación. La que suscribe, Diputada Ma. Evelia Rodríguez García, integrante de la quincuagésima novena legislatura y miembro del Partido Compromiso por Puebla, vengo a someter a consideración de este Órgano Colegiado para su estudio, discusión y en su caso aprobación, la Iniciativa de Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 2º fracción IV de la Ley Estatal de Salud del Estado de Puebla. En el capítulo séptimo de la Ley de Salud Mental en su artículo 72 de la Ley de Salud Mental en el Estado de Puebla, señala que *“La prevención y atención de los trastornos mentales y del comportamiento es de carácter prioritario, así como otros aspectos relacionados con el diagnóstico, conservación y mejoramiento de la salud mental de toda la población”*. En el artículo 90 de la misma ley dice *“Corresponde a la Secretaría de Salud y a los Gobiernos de las Entidades Federativas en sus respectivos ámbitos de*

*Miércoles 7 de febrero de 2018*

su competencia, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades educativas en la materia y coordinación de estos programas de salud" y en el artículo 185 fracción II, también dice que "La educación sobre los efectos del alcohol en la salud y en las relaciones sociales, dirigida especialmente a niños, adolescentes, obreros y campesinos". También los efectos sociales que causan los trastornos mentales que han ido en aumento en los últimos años, dañando el entorno social lo cual recae en depresión, en ausencia laboral, en alcoholismo, en trastornos mentales y hasta el creciente aumento de suicidios y toda clase de adicciones por la falta de información y sobre todo de atención oportuna. Queridos compañeros, resulta fundamental establecer instrumentos, políticas públicas y procedimientos tendientes a garantizar la protección integral del ser humano, así como mejorar las circunstancias de carácter social cuando se encuentre en estado de vulnerabilidad, desprotección o desventaja física o mental con el objetivo de lograr su incorporación a una vida plenamente productiva...

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:** Diputada si me permite, les pido a los Diputados que pongan atención por favor, el mismo respeto que solicitamos cuando pasamos a tribuna, gracias Diputada.

**C. DIP. MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA:** Gracias Presidente, de hecho eso trata esta Iniciativa de Ley de la Salud Mental de todos... de la Salud Mental de todas las poblaciones aunque no se requiere específicamente ni se etiqueta a los Diputados y Diputadas pero sí a todos los pobladores y no hay que olvidar que somos ciudadanos y sobre todo que va a influir todo esto en nuestro adolescentes que

*Miércoles 7 de febrero de 2018*

como bien les decía que el inicio del consumo del alcohol y de las drogas estadísticamente está en edades muy tempranas comenzando a los doce años. Porque en la encuesta nacional del consumo de drogas en estudiantes según el (encode) 2014, refiere que, en Puebla en nuestro Estado, el 57.3 % de los adolescentes varones han probado el alcohol, mientras que entre las mujeres lo han hecho el 54.1 %. Con respecto a la edad de inicio de consumo en Puebla, parte de los 13 a los 14 años, pues casi una tercera parte de menores ingiere alcohol a esa edad. Como médico familiar les puedo decir que aparte de las dinámicas de las familias de Puebla tiene muchísimo que ver con la ingesta temprana de los adolescentes con el alcohol y con las adicciones; por lo anterior expuesto se propone a los integrantes de esta Soberanía compañeros y compañeras Diputados lo siguiente: Iniciativa de Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 2 fracción IV de la Ley de Salud del Estado de Puebla, como único artículo, adicionar un segundo párrafo al artículo 2 fracción IV de la Ley Estatal de Salud del Estado de Puebla que actualmente dice: el derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades: fracción IV, la extensión de actividades solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud y adicionaríamos lo siguiente: desarrollar acciones y campañas con actividades educativas para detectar, diagnosticar y contribuir a la toma de conciencia respecto del alcoholismo y adoptar medidas pertinentes para emplear programas de salud pública. se determinará la operatividad bajo la cual se intercambiará la información necesaria entre las Secretarías de Salud y la Secretaría de Educación. Es por eso compañeras y compañeros Diputados ojalá que estén de acuerdo en que la salud mental de nuestros

*Miércoles 7 de febrero de 2018*

adolescentes que próximamente serán los adultos ciudadanos y porque no los futuros Diputados y Diputados, puedan tener una mejor salud mental, muchísimas gracias a todos, gracias Presidente es cuanto.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:** Gracias Diputada.

*Miércoles 7 de febrero de 2018*

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:** En el punto nueve de la Orden del Día se dará cuenta con la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Carlos Daniel Hernández Olivares y José Germán...

**C. DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:** Perdón Presidente, a nombre de la fracción de Compromiso por Puebla, solicitamos sumarnos a la propuesta...

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:** Sumarse a la propuesta como fracción, como bancada, como fracción, en lo personal Diputado Sergio Salomón... muy bien ok, Carlos Daniel ok. Entonces se dará cuenta con la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Carlos Daniel Hernández Olivares y José Germán Jiménez García, más todos los aquí incorporados que ya lo expresaron, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción II del artículo 217 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.

*Miércoles 7 de febrero de 2018*

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:** En el punto diez de la Orden del Día se dará cuenta con la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Carlos Daniel Hernández Olivares y José Germán Jiménez García, integrante y Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores del Estado de Puebla. De conformidad... perdón con fundamento con el artículo 123 fracción I, XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Grupos Vulnerables, para su estudio y resolución procedente.

*Miércoles 7 de febrero de 2018*

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:** En el punto once del Orden del Día, se dará cuenta con a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados José Germán Jiménez García y Carlos Daniel Hernández Olivares, Coordinador e integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción IV del artículo 31 de la Ley de Educación para el Estado de Puebla. Con fundamento en el Artículo 123 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Educación para su estudio y resolución procedente.

*Miércoles 7 de febrero de 2018*

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:** En el punto doce del Orden del Día, se da cuenta con a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados José Germán Jiménez García y Carlos Daniel Hernández Olivares, Coordinador e integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 348 y se adiciona el artículo 352 bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el Artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y resolución procedente.

*Miércoles 7 de febrero de 2018*

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO**

**RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:** En el punto trece del Orden del Día se dará cuenta con el Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano, por el que solicita se envíe respetuosamente, exhorto a los 217 Municipios del Estado, quienes deberán hacer del conocimiento de esta Honorable Legislatura, si cuentan con su Cronista Municipal y para el caso de los Municipios que no lo tengan, a la brevedad, expidan la Convocatoria correspondiente, debiendo asignar el Presupuesto conducente, dentro de sus posibilidades, sin afectar la hacienda pública del propio Municipio, para la operación del Funcionario señalado y así facilitar el trabajo y obtener resultados eficientes. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente.

*Miércoles 7 de febrero de 2018*

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO**

**RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:** En el punto catorce de la Orden del Día, se dará cuenta con el Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano, por el que solicita a este Honorable Congreso del Estado de Puebla, haga un atento y respetuoso exhorto a los 216 Municipios que junto con el Municipio de Puebla, ha quedado de ejemplo... forman el Estado poblano, a fin de que adecúen sus instalaciones administrativas, para el mejor acomodo de servicios de los adultos mayores y de las personas con discapacidad. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXI, fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y a la de Atención a Personas con Discapacidad, para su estudio y resolución procedente.

*Miércoles 7 de febrero de 2018*

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO**

**RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:** En el punto quince de la Orden del Día, se dará cuenta con el Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano, por el que solicita a esta Honorable Cámara de Diputados, solicite al responsable del Instituto Poblano de la Asistencia al Migrante en Estados Unidos de Norteamérica, un informe detallado, acerca de las acciones que han estado implementando para defender los derechos de nuestros paisanos en el suelo norteamericano y además de las medidas precautorias que estén tomando en nuestra Entidad, para incorporar a los deportados a nuestro proceso de desarrollo, entre otros resolutivos. De conformidad... ¡Perdón! Con fundamento en el artículo 123 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales, para su estudio y resolución procedente.

*Miércoles 7 de febrero de 2018*

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO**

**RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:** En el punto dieciséis de la Orden del Día, se dará cuenta con el Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano, por el que solicita respetuosamente al Presidente Municipal de Puebla, que en su calidad de primer autoridad municipal y por ser el Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, actualmente denominado "Agua de Puebla para Todos", Concesiones Integrales, SA de CV, exhorte a las empresa tantas veces citada, se abstenga mientras no exista sustento del Convenio sujeto a estudio, para realizar un cobro a la Secretaría de Educación Pública del Estado, de la Entidad, de 100 pesos por cada alumno de Educación Básica, quienes realizan su ciclo escolar en los Centros Educativos de nuestro Municipio poblano. Con fundamento en el artículo 123 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente.

*Miércoles 7 de febrero de 2018*

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO**

**RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:** En el punto diecisiete de la Orden del Día, se da cuenta con el Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano, por el que solicita exhortar respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transporte del Estado de Puebla, requiera el área que corresponda a su cargo, la aplicación puntual de la Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla y asimismo, realice tantas cuantas mejoras sean necesarias, para el transporte seguro de quienes circulan en los caminos y vías públicas de nuestro Estado, de las cuales tiene competencia. Con fundamento en el artículo 120 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Transporte y Movilidad, para su estudio y resolución procedente.

*Miércoles 7 de febrero de 2018*

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO**

**RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:** En el punto dieciocho de la Orden del Día, se dará cuenta con el Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano, por el que solicita que este Honorable Congreso del Estado de Puebla, haga un atento y respetuoso exhorto, a los 217 Municipios que comprenden el Estado de Puebla, a fin de que implementen mecanismos de aprovechamiento de las fuentes de energía renovables y de eficiencia energética de los inmuebles de las Dependencias y Organismos de la Administración Pública Municipal, con la finalidad de fomentar la eficiencia energética y el aprovechamiento sustentable de la energía, de las personas físicas y morales establecidas en el Estado, podrán certificar sus procesos de ahorro energético ante los organismos aprobados de la Comisión Nacional, para el uso eficiente de la energía, quienes obtengan la certificación respectiva, tendrán preferencia para recibir los estímulos y apoyos municipales que establezcan para tal fin. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente.

*Miércoles 7 de febrero de 2018*

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO**

**RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:** En el punto diecinueve de la Orden del Día, se da cuenta con el Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transporte, exhorte a concesionarios de transporte público, instruyan a los choferes del servicio público, para no fumar en caso de ser reincidentes en seguir fumando en la unidad de trabajo a su cargo en horas laborables, sean sujetos tanto concesionarios, como chofer, a las sanciones que estipula el artículo 131 de la Ley de Transporte del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Transportes y Movilidad, para su estudio y resolución procedente.

*Miércoles 7 de febrero de 2018*

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO**

**RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:** En el punto veinte de la Orden del Día, se dará cuenta con el Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, Integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar a los 217 Ayuntamientos y Municipios del Estado de Puebla, que de acuerdo a sus facultades, fomenten acciones en coordinación con la población, para regular la preservación ecológica de sus áreas verdes, de igual forma, difundan acciones forestales en su localidad. Con fundamento en el artículo 123 fracción XIX y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente.

*Miércoles 7 de febrero de 2018*

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO**

**RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:** En el Último Punto de la Orden del Día, en Asuntos Generales, ¿algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Esta Presidencia da cuenta con el Oficio sin número, signado por el Diputado Rosalío Zanatta Vidaurri, integrante de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que en términos del artículo 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, informa su decisión de separarse del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional y declararse como Diputado Sin Partido. Con fundamento en los artículos 85, 100 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se toma conocimiento del Oficio antes mencionado. Hágase del conocimiento a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para los efectos jurídicos procedentes. Esta Presidencia da cuenta con el Oficio INE/DERFE/073/2018, del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracción XXXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y trámite procedente. No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos de la Orden del Día, se levanta la Sesión, siendo las once horas con ocho minutos y se cita para el próximo miércoles 14 de febrero del año en curso, a las diez horas a la Sesión Pública Ordinaria. Gracias y buenos días.